

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/05/2021

ESTADO No. 058

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120040012200	Ordinario	ELIZABETH BARONA BENJUMEA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Auto ordena correr traslado OBS. por el término de 10 días a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada, reconoce personería y acepta desistimiento de recurso de apelación C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120180003200	Ordinario	LUIS ANGEL BALANTA HINESTROZA	PORVENIR COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. M.L.C.A.	20/05/2021		
76001310501120180003200	Ordinario	LUIS ANGEL BALANTA HINESTROZA	PORVENIR COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase OBS. Liquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. M.L.C.A.	20/05/2021		
76001310501120200016700	Ejecutivo	LEONOR TORRES LOZANO	ADMINSITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	Auto requiere OBS. a las partes para que en el término de 10 días informe al Juzgado si ya fue materializado el traslado de los aportes de la demandante so pena de tener por cumplida la obligación impuesta a la demandada. C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210004500	Ejecutivo	ANGEL MARIA ROCHA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento OBS. pone en conocimiento de la parte demandante Resolución SUB 95974 DEL 22 de abril de 2021 emitida por COLPENSIONES, y concede 5 días para que la parte actora se manifieste respecto del cumplimiento de la obligación impuesta a la demandada C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210004800	Ejecutivo	AMADO EDGAR NARANJO PALACIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento OBS. pone en conocimiento de la demandante Resolución SUB 96870 del 23 de abril de 2021 emitida por COLPENSIONES, y concede 5 días para que la parte actora se manifieste respecto del cumplimiento de la obligación impuesta a la demandada C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210006900	Ejecutivo	MARIA GLADYS CEBALLOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRO	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. Niega recurso de reposición, rechaza de plano excepciones, condena en costas a la parte demandada y ordena que respecto a la liquidación de crédito se de aplicación a lo dispuesto en el art. 446 del CGP C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210007500	Ejecutivo	MARIA ERNESTINA LANDAZURI BASTIDAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. Niega recurso de reposición, rechaza de plano excepciones, condena en costas a la parte demandada y ordena que respecto a la liquidación de crédito se de aplicación a lo dispuesto en el art. 446 del CGP C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210007900	Ejecutivo	MAURICIO ACOSTA GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. por el término de 10 días a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada, pone en conocimiento de la parte demandante resolución emitida por Colpensiones y reconoce personería C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210010100	Ejecutivo	CARLOS LOZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. Niega recurso de reposición, rechaza de plano excepciones, condena en costas a la parte demandada y ordena	20/05/2021		

				que respecto a la liquidación de crédito se de aplicación a lo dispuesto en el art. 446 del CGP C.C.V.			
76001310501120210012100	Ejecutivo	ELVIA RUTH CAICEDO DE CASTRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. Niega recurso de reposición, rechaza de plano excepciones, condena en costas a la parte demandada y ordena que respecto a la liquidación de crédito se de aplicación a lo dispuesto en el art. 446 del CGP C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210014000	Ejecutivo	ANTONIO JOSE GONZALEZ MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. rechaza de plano excepciones, condena en costas a la parte demandada y ordena que respecto a la liquidación de crédito se de aplicación a lo dispuesto en el art. 446 del CGP C.C.V.	20/05/2021		
76001310501120210017600	Ordinario	ANTONIO ALBERTO MARTINEZ GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRO	Auto admite demanda OBS. M.L.C.A.	20/05/2021		
76001310501120210017700	Ordinario	MARIA DEL CARMEN GUARIN BALANTA	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.	Auto admite demanda OBS. M.L.C.A.	20/05/2021		
76001310501120210017900	Ordinario	TOMAS SANTIAGO ESCOBAR ALVAREZ	MEDIMAS S.A.S Y OTRO	Auto inadmite demanda OBS. y concede 5 días para subsanar. M.L.C.A	20/05/2021		

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/05/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario